

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

**CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-010-2018**

**“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

**PLAZO GENERAL DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses y quince (15) días  
VALOR PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA: \$ 2.610.353.778,00**

Conforme con el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Numeral 4.1.1 “*Evaluación Propuesta Económica*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 10 íbidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día nueve (9) del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), hasta el once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “*Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

**“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA.**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

| <b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b> | <b>PUNTAJE</b>    |
|-------------------------------|-------------------|
| <i>Evaluación Económica</i>   | 100               |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>100 PUNTOS</b> |

(...)“.

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

**EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con lo señalado en el inciso 11, del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de

Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018) y la TRM publicada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 87/100 M/CTE (\$2.889,87)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

#### A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

| Orden Elegibilidad | Consecutivo Interno | Proponente                                     | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido |                        |
|--------------------|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|
|                    |                     |                                                |                           | Evaluación Económica     | TOTAL Puntaje Obtenido |
| 1                  | 3                   | UNIÓN TEMPORAL PARQUES INTELCA - VALDERRAMA 10 | 2.443.669.028,00          | 100,0000000              | 100,0000000            |
| 2                  | 6                   | CONSORCIO PARQUES CSA                          | 2.513.770.122,00          | 97,1313180               | 97,1313180             |
| 3                  | 8                   | CONSORCIO URBANO                               | 2.532.828.768,00          | 96,3513987               | 96,3513987             |
| 4                  | 10                  | PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA                   | 2.565.431.249,00          | 95,0172376               | 95,0172376             |

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia se expide a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**PAF-EUC-O-010-2018**

CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"

16/05/2018

| Orden Elegibilidad | Consecutivo Interno | Proponente                                     | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido |                        |
|--------------------|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|
|                    |                     |                                                |                           | Evaluación Económica     | TOTAL Puntaje Obtenido |
| 1                  | 3                   | UNIÓN TEMPORAL PARQUES INTELCA - VALDERRAMA 10 | 2.443.669.028,00          | 100,0000000              | 100,0000000            |
| 2                  | 6                   | CONSORCIO PARQUES CSA                          | 2.513.770.122,00          | 97,1313180               | 97,1313180             |
| 3                  | 8                   | CONSORCIO URBANO                               | 2.532.828.768,00          | 96,3513987               | 96,3513987             |
| 4                  | 10                  | PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA                   | 2.565.431.249,00          | 95,0172376               | 95,0172376             |

Observación: Ninguna